

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1699 /
ADJUDICA TRATO DIRECTO ADQUISICION
QUE SE INDICA.

Requínoa, 06 de Julio de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1489 del 06.07.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante la cual se expone que con fecha 01.06.2011 la Circular N° 33 de fecha 18.05.2011 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la que informa la implementación del Programa denominado "Mejore su vivienda, Manos a la Obra 3", para entrega de materiales construcción de las familias que aún habitan viviendas de emergencia por el terremoto del 27.02.2011 para lo cual la Municipalidad de Requínoa cuenta con la asignación de \$ 14.500.000 pesos para su ejecución, para lo cual tiene plazo hasta el 31.07.2011.

Que habiéndose realizado varias gestiones para realizar el diagnóstico sobre la necesidad de materiales para las familias que serán beneficiadas, esto se ha hecho complicado extendiéndose el registro de la información por más tiempo del planificado, lo cual hace inviable la implementación de un proceso de licitación pública o privada dado que aparte de la compra el programa incorpora la entrega de los materiales a las familias, lo que en el caso de nuestra comuna ascienden a 180 distribuidas geográficamente en distintos sectores de ésta.

Solicita autorizar en forma excepcional y por razones de urgencia la adjudicación de materiales de construcción a través de la modalidad de trato directo a través de Mercado Público al proveedor JUAN LEONEL CERPA HERNANDEZ, Cédula Identidad N° 7.331.039-3, con domicilio comercial en calle Caupolicán N° 176 de Requínoa por un monto total de \$ 8.900.780 IVA Incluido, quien además incluye en forma gratuita el traslado de los materiales al domicilio de cada familia. Adjunta copia de Circular N° 33 de fecha 18.05.2011 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, listado de materiales a adquirir y cotización para adjudicación a través de la modalidad de trato directo.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.201, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2011.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adjudicación trato directo por urgencia a través del Portal Mercado Público para la adquisición de materiales de construcción para 180 familias que serán beneficiadas con el programa "Mejore su vivienda, Manos a la Obra 3" del Ministerio del Interior y Seguridad Pública al proveedor JUAN LEONEL CERPA HERNANDEZ, Cédula Identidad N°. 7.331.039-3, con domicilio comercial en calle Caupolicán N° 176 de Requínoa por un monto total de \$ 8.900.780 IVA Incluido, quien además incluye en forma gratuita el traslado de los materiales al domicilio de cada familia. Adjunta copia de Circular N° 33 de fecha 18.05.2011 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, listado de materiales a adquirir y cotización para adjudicación a través de la modalidad de trato directo.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta de Fondos Externos N° 215 31 02 004 096 001 denominada "Manos a la Obra 3".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/ MAVS / PAL / MZS / mzs

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)